CONTRATO N° 30/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 34/2023
"ADQUISICION DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Emiliano Nelsón Cano Ozuna** y el **Secretaria General, Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero, a** los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **"VSA COMERCIAL", con RUC Nº 2352383-2, domiciliada en la Avenida Mcal. Estigarribia e/ Paraguari y Piribebuy, Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay,** representado en este acto por su propietario, **Señor Diego Orlando Sartorio Cordone, con Cédula de Identidad Nº 2.352.383** denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS" (Ref. CD N.º 34/2023)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO. -

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de **"ADQUISICION DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS"** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa N.º 34/2023.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO. -

Los documentos adicionales del contrato son:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

Se regirá según lo establece la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en su **Artículo N° 188, y en su Decreto N° 8759/23, articulo 353. y la CIRCULAR DNCP N° 02/2023: EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (Diez) Días Corridos Posteriores a la Firma del Contrato

b. Dirección: Avda. Juan de Flores

c. Horario de atención: Desde las 07:00 Hs A 13:00 Hs

d. Oficina y/o departamento: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

e. Responsable de la recepción: Econ. Cesar Acuña

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS**

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS FACTURACIONES REALIZADAS EN EL MISMO PORCENTAJE , HASTA CUMPLIR CON EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 435644**. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N.º 34/2023 "ADQUISICION DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 3380-A/2023 de fecha 26 de Octubre de 2023**. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. –

Oferente: Diego Orlando Sartorio Cordone, con RUC Nº 2352383-2								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Cubierta 1300x24 con cámara y camisa	DURABLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.944.000	2.944.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

VSA. COMERCIAL
R.U.C. N°: 2352383-2

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 30/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 34/2023
"ADQUISICION DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS"

2	Cubierta 20.5-25 sin cámara, sin camisa, con anillo de goma	DURABLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	7.728.000	7.728.000
3	Cubierta 17.5-25 pantanera sin cámara	DURABLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	5.008.480	5.008.480
4	Cubierta 12-16.5 pantanera, con cámara, (delantera)	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.814.240	1.814.240
5	Cubierta 16.9-24 pantanera, con cámara, (trasera)	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3.670.800	3.670.800
6	Cubierta 14.9-24 con cámara, pico corto, pantanera, nylon	DURABLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.852.000	2.852.000
7	Cubierta 18.4 x 34 con cámara	NEUPAR	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	5.014.000	5.014.000
8	Cubierta 275/80/22.5 sin cámara, liso	GOORIDE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.822.520	1.822.520
9	Cubierta 1000x20 con cámara y camisa, liso	GOORIDE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.830.800	1.830.800
10	Cubierta 1000x20 con cámara y camisa, pantanera	GOORIDE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.840.000	1.840.000
11	Cubierta 900x20 con cámara y camisa	DURABLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.504.200	1.504.200
							Precio Total	**36.029.040**

Monto Total | **Gs. 36.029.040** | **guaraníes treinta y seis millones veinte y seis mil cuarenta. IVA incluido**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Firma de Contrato hasta el cumplimiento total de las Obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. -

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Transporte**. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 **% (diez por ciento)** del monto total del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA**.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO APLICA**.

12.MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ---------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

VSA COMERCIAL
R.U.C. Nº: 2352383-2

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 30/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 34/2023
"ADQUISICION DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS"

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día 20, del mes de noviembre del año **2023**. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
ESC. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
LIC. EMILIANO NELSÓN CANO OZUNA
Intendente Municipal

.....
DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE
VSA COMERCIAL
RUC N° 2352383-2

VSA. COMERCIAL
R.U.C. N°: 2352383-2